EK

Resolución n° 2719/17. Expte. n° 1828/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2017

Visto el expediente caratulado **"Di Gregorio Andrea C.-avocación- c/acuerdo n° 30/17 de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba"**, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la jefe de despacho Andrea Cristina Di Gregorio quien se desempeña en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Cámara Federal de Córdoba, solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación con el objeto que deje sin efecto la designación de María Soledad Mancini en el cargo de secretario de juzgado (suplente) del Juzgado Federal n° 2 de Córdoba, efectuada por la referida cámara mediante acuerdo n° 8/17 y confirmada al rechazar el recurso de reconsideración por acuerdo n° 30/17.

II.- Que el artículo 23 bis del Reglamento para la Justicia Nacional otorga un plazo de cinco días, contados desde que quede firme la resolución de la respectiva cámara de apelaciones, para solicitar la avocación del Tribunal.

III.- Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones surge que la peticionaria se notificó el 23/03/17 del acuerdo de la cámara que rechazó el recurso de reconsideración (fs.17 vta.) y el pedido de avocación lo presentó el 10/4/16 (fs.6 vta.); por lo que, en virtud de lo establecido en el art.23 bis del R.J.N, y aún teniendo en cuenta la ampliación de plazos en razón de la distancia (conf. art. 158 del C.P.C.C y acordada n°5/10), la solicitud bajo examen es extemporánea.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación planteada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION